



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
REGISTRO DE MATRIMONIO		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Es una institución de carácter público e interés social, por medio del cual voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización y la fundación de una familia.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RC-04			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado de México, Capítulo IV, Artículos 3.26, 3.27 y 3.28.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando es voluntad de unirse en Matrimonio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Presencia de los solicitantes. 2.- Solicitud de matrimonio en el formato que proporciona Registro Civil. 3.- Copia del acta de nacimiento de cada uno de los solicitantes con una vigencia no mayor a los seis meses. 4.- Certificado médico prenupcial expedido en un término no mayor a 15 días naturales anteriores a la celebración de matrimonio por alguna institución de salud o médico particular. 5.- En su caso, copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno de los solicitantes enviudo. 6.- En su caso, copia certificada del acta de divorcio o sentencia de nulidad de matrimonio si alguno de los solicitantes ha sido casado con anterioridad.	Si Si Si Si Si Si	01 01 01 01 01 01	Se destinan al archivo de la oficina del Registro Civil. Código Civil del Estado de México Capítulo IV, Artículos 3.26, 3.27, 3.28.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
n/a	n/a	n/a	n/a	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
n/a	n/a	n/a	n/a	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir al Registro Civil para hacer su solicitud. 2.- Presentar los documentos para que sean validados y se proceda a realizar el trámite, siempre y cuando cumpla con los requisitos y si no contara con todos los requisitos, se le asesora para que cumpla con ellos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil			
COSTO	\$435.00 Celebrado en Oficialía y horario de oficina (derechos que se pagan). \$2,037.00 En oficialía fuera del horario de oficina (\$1,016.00 derechos que se pagan, \$880.00 honorarios del oficial, \$141.00 Iva). \$3,058.00 A domicilio, casa, salón y otros (\$1,016.00 (derechos que se pagan, \$1,760.00 honorarios del oficial, \$282.00 Iva).	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 142, Fracción V y XIII.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	n/a	n/a	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Derechos en la Tesorería Municipal y honorarios al Oficial			

OTRAS ALTERNATIVAS		Ninguna	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
n/a			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Contar con documentos descritos anteriormente en orden y completos o alguna resolución judicial en su caso.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		n/a	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General del Registro Civil		Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Silvia Patricia Ortega González	
DOMICILIO			
CALLE	Isidro Fabela	No. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Río
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
713	132 00 04	136	rc_almoloyadelrio01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	n/a		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	n/a		
DOMICILIO			
CALLE	n/a		No. INT. Y EXT.
COLONIA	n/a		n/a
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
n/a	n/a	n/a	n/a
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos?		
RESPUESTA:	1.- Presencia de los solicitantes. 2.- Solicitud de matrimonio en el formato que proporciona Registro Civil. 3.- Copia del acta de nacimiento de cada uno de los solicitantes con una vigencia no mayor a los seis meses. 4.- Certificado médico prenupcial expedido en un término no mayor a 15 días naturales anteriores a la celebración de matrimonio por alguna institución de salud o médico particular. 5.- En su caso, copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno de los solicitantes enviudo. 6.- En su caso, copia certificada del acta de divorcio o sentencia de nulidad de matrimonio si alguno de los solicitantes ha sido casado con anterioridad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo?		
RESPUESTA:	\$435.00 Celebrado en Oficialía y horario de oficina (derechos que se pagan). \$2,037.00 En oficialía fuera del horario de oficina (\$ 1,016.00 derechos que se pagan, \$880.00 honorarios del oficial, \$141.00 Iva). \$3,058.00 A domicilio, casa, salón y otros (\$ 1,016.00 (derechos que se pagan, \$ 1,760.00 honorarios del oficial, \$282.00 Iva).		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el trámite?		
RESPUESTA:	30 minutos o más dependiendo de la carga de trabajo que tenga el área en el momento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
n/a			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
 LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ OFICIAL DE LA OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO.		 LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ OFICIAL DE LA OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO.	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		16/FEBRERO/2026	